

## ANEXO – PERFIL EN EL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LOS PAÍSES ACREEDORES (CRS)

El Equipo de Trabajo de la OMC definió la ayuda para el comercio como los proyectos y programas que hayan sido identificados como prioridades para el desarrollo relacionado con el comercio en las estrategias nacionales de desarrollo del país receptor. El Equipo de Trabajo subrayó que son necesarios unos puntos de referencia claros y acordados para llevar a cabo una vigilancia a escala mundial de las actividades de ayuda para el comercio. A esos efectos, señaló las siguientes categorías: a) políticas y reglamentos comerciales (con inclusión de la facilitación del comercio); b) fomento del comercio; c) infraestructura relacionada con el comercio; d) creación de capacidad productiva; e) ajuste relacionado con el comercio; y f) otras necesidades relacionadas con el comercio.

La base de datos del Sistema de Notificación por parte de los Países Acreedores (CRS) de la OCDE se utiliza para hacer un seguimiento de las corrientes de AOD procedentes de los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD). Tiene las ventajas de un sistema actual de recopilación y notificación de datos que puede satisfacer la necesidad de una mejor vigilancia señalada por el Equipo de Trabajo de la OMC. El CRS puede utilizarse para hacer un seguimiento de los indicadores indirectos del volumen de la Ayuda para el Comercio sobre la base de las categorías identificadas por el Equipo de Trabajo. En el CRS estos indicadores indirectos están agrupados bajo las tres rúbricas siguientes: 1) políticas y reglamentos comerciales; 2) infraestructura económica (energía, transportes y telecomunicaciones); y 3) creación de capacidad productiva.

La OCDE está adaptando el CRS para que incluya una nueva categoría destinada a hacer un seguimiento de la ayuda para el “ajuste relacionado con el comercio”. Adviértase sin embargo, que el CRS no dispone de un indicador indirecto para la categoría “otras necesidades relacionadas con el comercio” del Equipo de Trabajo.

(continúa en la página siguiente)

Categoría N°	Descripción	Contenido
<b>POLÍTICAS Y REGLAMENTACIONES COMERCIALES</b>		
331	<b>Políticas y reglamentos comerciales</b>	Comprenden la ayuda encaminada a la participación efectiva de los receptores en las negociaciones comerciales multilaterales, el análisis y la aplicación de los acuerdos comerciales multilaterales, la incorporación de la política comercial, las normas técnicas, la facilitación del comercio, incluidas las estructuras arancelarias y los regímenes aduaneros, el respaldo de los acuerdos comerciales regionales y el desarrollo de los recursos humanos en el comercio.
<b>INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA</b>		
210	<b>Transporte y almacenamiento</b>	Comprende el transporte por carretera, ferrocarril, marítimo y aéreo y el almacenamiento, incluso el no relacionado con el transporte.
220	<b>Comunicaciones</b>	Incluye todas las comunicaciones (correos y telecomunicaciones, radio, televisión, medios impresos), TIC.
230	<b>Generación y suministro de energía</b>	Comprende la producción y la distribución de la energía. La ayuda para el uso pacífico de la energía nuclear se considera asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Incluye la construcción y desmantelamiento de reactores nucleares para el suministro civil de energía, el desarrollo o suministro de isótopos de uso médico, y la irradiación de los alimentos y otras aplicaciones industriales y comerciales. Se excluyen la investigación en la esfera de las armas nucleares y otras aplicaciones militares de la tecnología nuclear.
<b>CREACIÓN DE CAPACIDAD PRODUCTIVA</b>		
250	<b>Empresas y otros servicios</b>	Incluye el fomento de las empresas y las actividades encaminadas a mejorar el entorno empresarial; privatización.
240	<b>Servicios bancarios y financieros</b>	Comprende la asistencia para las finanzas y la banca tanto en el sector formal como en el informal.
311	<b>Agricultura</b>	Incluye la política del sector agropecuario, el desarrollo y los insumos agropecuarios, la gestión de la tierra y los recursos hídricos agropecuarios, los cultivos y la cabaña, la reforma agraria, el crédito, las cooperativas y la investigación agropecuarios, así como los servicios veterinarios.
312	<b>Silvicultura</b>	Incluye la política, la planificación y los programas forestales, los proyectos relativos a la leña y al carbón vegetal, la educación, la investigación y el desarrollo forestales.
313	<b>Pesca</b>	Incluye la política pesquera, la planificación y los programas pesqueros, así como la investigación y la educación en materia de recursos pesqueros.
321	<b>Industria</b>	Política industrial, pequeñas empresas y desarrollo de la artesanía; todos los tipos de manufacturas, incluidos la elaboración de productos agrícolas, los agroquímicos y abonos, la licuefacción del gas y el refinado del petróleo, los productos de la madera para combustible, los textiles y el cuero.
322	<b>Recursos minerales y minería</b>	Incluye la política y los programas mineros y de recursos minerales, la geología y la extracción de metales, minerales y combustibles.
332	<b>Turismo</b>	Política y gestión administrativa del turismo.
<b>AJUSTE RELACIONADO CON EL COMERCIO</b>		
sin determinar	<i>Desde 2008 habrá una nueva categoría Ajuste relacionado con el comercio</i>	Contribuciones no destinadas específicamente al presupuesto público para contribuir a la aplicación de las reformas comerciales propias de los receptores y los ajustes de las medidas de política comercial de otros países; asistencia para gestionar los déficits de balanza de pagos en el entorno comercial mundial.

## ANEXO (continuación)

En el anexo se detalla la información con que cuenta la OCDE sobre los compromisos en materia de AOD para su país contraídos por los miembros del CAD, y se describen someramente los códigos CRS empleados para representar las categorías de la Ayuda para el Comercio. Obsérvese que los códigos CRS indican el sector al que va destinada cada actividad, y no el carácter de la actividad en sí; por ejemplo, un programa de capacitación para agricultores destinado a aumentar la productividad de las cosechas se consignará en el apartado "agricultura", y no "educación".

Para más información sobre la definición de la AOD, de los compromisos frente a los desembolsos, y de otras cuestiones metodológicas del CRS, véanse las Directrices relativas al CRS [disponibles en línea en: <http://www.oecd.org/dac/stats/crs/directives>]. Para cualquier consulta relacionada con el sistema de notificación CRS, sírvanse dirigirse a la secretaria de la OCDE [[dac.contact@oecd.org](mailto:dac.contact@oecd.org)].

### Indicadores indirectos de la ayuda para el comercio del Sistema de Declaración de los Acreedores

País: <b>Peru</b>		Compromisos AOD en miles de dólares EE.UU. a valor constante 2004				
Código SDA		2002	2003	2004	2005	Promedio 2002-2005
<b>POLÍTICAS Y REGLAMENTOS COMERCIALES</b>						
33110	Políticas comerciales y gestión administrativa	3	0	1	2	1
33120	Facilitación del comercio	0	0	0	0	0
33130	Acuerdos comerciales regionales	0	0	0	0	0
33140	Negociaciones comerciales multilaterales	0	0	0	0	0
33181	Educación/formación comercial	0	0	0	0	0
<b>subtotal</b>		<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA</b>						
21010 a 21081	Transporte y almacenamiento	532	10211	3089	1951	3946
22010 a 22040	Comunicaciones	54	1032	477	1122	671
23010 a 23082	Suministro y generación de energía	93365	816	458	362	23751
<b>subtotal</b>		<b>93 952</b>	<b>12 059</b>	<b>4 024</b>	<b>3 436</b>	<b>28 368</b>
<b>CREACIÓN DE CAPACIDAD PRODUCTIVA (incluido el desarrollo comercial)</b>						
25010	Servicios e instituciones de fomento de	4755	6530	692	2620	3649
24010 a 24081	Servicios bancarios y financieros	824	1992	1437	1824	1519
31110 a 31195	Agricultura	99448	14713	104235	9504	56975
31210 a 31291	Silvicultura	2196	5471	750	427	2211
31310 a 31391	Pesca	422	2272	2928	915	1634
32110 a 32182	Industria	4084	3158	10949	1982	5043
32210 a 32268	Recursos minerales y minería	82	6975	157	1757	2243
33210	Turismo	227	304	395	591	379
<b>subtotal</b>		<b>112 039</b>	<b>41 415</b>	<b>121 543</b>	<b>19 619</b>	<b>73 654</b>
<b>AJUSTE RELACIONADO CON EL COMERCIO <sup>(1)</sup></b>						
<i>sin determinar</i>	Ajuste relacionado con el comercio	--	--	--	--	--
<b>sub-total</b>		<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>Total de indicadores indirectos de la ayuda para el comercio</b>		<b>205 993</b>	<b>53 474</b>	<b>125 567</b>	<b>23 057</b>	<b>102 023</b>

Fuente: Sistema de Declaración de los Acreedores

1. En la actualidad no existe un indicador indirecto que comprenda esta categoría en el SDA, por lo tanto no hay datos disponibles. Sin embargo, se invita a los gobiernos a cumplimentar las columnas pertinentes y a proporcionar la información general para disponer de esos datos.